SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Viva Paraguay

RESOLUCIÓN Nº: 494 /2013

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2013 PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS SBE – AD REFERENDUM" – ID Nº 255.000

Asunción, 17 de Mayo de 2013.-

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación Nº 18 /2013 de fecha 16 de Mayo del año en curso, autorizado por Resolución Nº 1.415/2012, facultado a evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa, Concurso de Ofertas y Licitación Pública de la Secretaria Nacional de Deportes, y

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 4.848/2012 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013", prevé los rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y el Decreto Nº 10.480/13 de fecha 02 de enero de 2013 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 4.848/2012, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.-

Que, se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y de acuerdo al Dictamen del comité de Evaluación de Ofertas, que recomienda la adjudicación a la firma **TALLER INTEGRAL**, que serán Ejecutados en el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2013.-

Que, para la adjudicación en contrataciones directas en los casos de que no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad dispuesta en el artículo 34° inc. "c" de la Ley N° 2051/03 establece que cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, bajo responsabilidad de la máxima autoridad, se podrá hacer la Adjudicación, considerando que esta firma presenta el precio más bajo y más conveniente para la Institución, tal es el caso que nos ocupa para la adjudicación correspondiente a los LOTES, del llamado en cuestión.

Que, el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/2003, expresa que con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Art. 1º APROBAR la adjudicación del Llamado a **Contratación Directa N° 13/2013 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AD REFERENDUM - SBE ID. 255.000** por la modalidad de Contrato Abierto de la siguiente manera:

LOTES	OFERENTES	RUC	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
Lote 1: Mantenimiento y Reparación de Automóvil marca Renault Modelo Sandero Año 2012.	TALLER INTEGRAL	2285182-8	10.000.000	20.000.000
Lote 2: Mantenimiento y Reparación de Camioneta Tipo Rural marca Kia Modelo Carnival Año 2012.	TALLER INTEGRAL	2285182-8	10.000.000	20.000.000
Lote 3: Mantenimiento y Reparación de camioneta marca Chevrolet Modelo S10.	TALLER INTEGRAL	2285182-8	17.500.000	35.000.000

Art. 2° IMPUTAR las Erogaciones en el Rubro 240 (Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones), en Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES · REPUBLICA DEL PARAGUAY · ASUNCION

Lic. Marcelo Luís Bedoya M.
Ministro, Secretario Nacional de Deportes
Presidencia de la República